EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° MG-SG-MC-001-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA".

1.8 Descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios: El objeto contractual está identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
78111800	TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA
44101700	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

1.9 Presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000) M/CTE, IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL
El proponente deberá acreditar como experiencia general un mínimo de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas, o REGISTRO MERCANTIL para personas naturales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general deberá ser cumplida por cada uno de los consorciados, y que su actividad económica tenga relación con el objeto del contrato.

4.2.1.1 EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica cuyo objeto contractual sea el de apoyo logístico, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos liquidados, certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, donde en al menos uno de ellos incluya las actividades ejecutadas solicitadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar dicha condición deberán hacerlo de conformidad a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

7.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el cual conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

7.2.4 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El oferente sea persona natural o Persona Jurídica deberá acreditar establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de restaurante el cual preste servicio todos los días de la semana, esto para garantizar que al momento de ser requerido por parte del supervisor en el marco del presente proceso se encontrara en funcionamiento. Debe estar ubicado dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Gigante y se acreditara mediante la matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente o el contrato de arrendamiento.

7.2.5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

El proponente deberá certificar a través del ANEXO – CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, que se somete al cumplimiento de las condiciones de la prestación del servicio a realizar en el municipio de Gigante - Huila, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

PROPONENTE No. 1

PROPONENTE: LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA C.C. No. 36.160.368 de NEIVA (HUILA)

EXPERIENCIA GENERAL	OBSERVACIÓN
4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como experiencia general un mínimo de CINCO (5) años, contados a partir de la inscripción en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas, o REGISTRO MERCANTIL para personas naturales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general deberá ser cumplida por cada uno de los consorciados, y que su actividad económica tenga relación con el objeto del contrato.	De conformidad con el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, expedido el pasado 05/02/2026 por la Cámara de Comercio del Huila, la Proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA cuenta con Matrícula No. 105204 con fecha del 28 de septiembre de 2000. Por lo anterior, **la Proponente acredita Experiencia General con más de veinticinco (25) años**.
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**

4.2.1.1 EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica cuyo objeto contractual sea el de **apoyo logístico**, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos liquidados, certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, donde en al menos uno de ellos incluya las actividades ejecutadas solicitadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar dicha condición deberán hacerlo de conformidad a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

CONTRATOS APORTADOS	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 1041 DE 2019 Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico para la divulgación de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - SENNOVA y actividades de Bienestar integral al aprendiz del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional - Huila. **Valor total en S.M.M.L.V:** 59,26 **Contratante:** SENA	El Proponente presenta un (1) Contrato acreditando la Experiencia Específica en **apoyo logístico.** El valor del contrato corresponde a **59,26 S.M.M.L.V.**, acreditando un valor superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (18,82 S.M.M.L.V.)	**X**	
SOPORTES TÉCNICOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL La Proponente anexó el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, expedido el pasado 05/02/2026 por la Cámara de Comercio del Huila, cumpliendo con la expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.		**X**	
7.2.4 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO La proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA declara bajo la gravedad de juramento que el establecimiento de comercio está abierto al público y que presta el servicio de restaurante todos los días de la semana. Además, declara que el establecimiento está ubicado en la Calle 2ª No. 8-06 en el municipio de Gigante y se acredita mediante el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL. Asimismo, la proponente anexa registro fotográfico de las instalaciones. La proponente adjunta un Certificado de Capacitación en Manipulación de Alimentos, de conformidad, acreditando que cuenta con mínimo un (01) Manipulador de Alimentos.		**X**	

7.2.5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS La proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA certifica a través del ANEXO No. 8 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES, que los elementos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con las necesidades de la entidad.	**X**	

En consecuencia, la Proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD TÉCNICA** de acuerdo con lo requerido en las condiciones generales del presente proceso.

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	CUMPLE

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA
EVALUADOR TÉCNICO